



ORDEN PRE/77/2017, de 25 de enero, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración, suscrito el 29 de septiembre de 2008, entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón".

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/5/0002 la adenda suscrita, con fecha 19 de enero de 2017, por el Justicia de Aragón y el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ENTRE EL JUSTICIA DE ARAGÓN, EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DENOMINADA "ACTUALIDAD DEL DERECHO EN ARAGÓN"

Zaragoza, a 19 de enero de 2017.

REUNIDOS

El Justicia de Aragón.

El Consejero de Presidencia, autorizado mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 18 de enero de 2017.

Reconociéndose todas las partes capacidad suficiente para obligarse y suscribir el presente convenio, a tal efecto,

EXPONEN

Que con fecha 29 de septiembre de 2008, se suscribió un convenio entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón".

A este convenio, se adhirió el Colegio de Graduados Sociales de Zaragoza mediante adenda aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2009.

En la cláusula sexta del citado convenio, se establece el régimen de financiación que corre a cargo del Gobierno de Aragón y el Justicia de Aragón.

El convenio prevé una vigencia hasta 31 de diciembre de 2009, quedando prorrogado automáticamente por años naturales si no media preaviso en sentido contrario de alguna de las partes con un mes de antelación, y ello sin perjuicio de que se fijen las aportaciones económicas anuales mediante la correspondiente adenda. Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 2 de octubre de 2016, entró en vigor la Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La disposición adicional octava de la citada norma establece en qué plazos debe de producirse la adaptación a los artículos de la ley por aquellos convenios que, como el que es objeto del presente acuerdo, "no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta ley. En estos casos, el plazo de vigencia del convenio será de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente ley".



Todas las instituciones han manifestado su interés en seguir colaborando con esta actuación, y por parte del Gobierno de Aragón y del Justicia la voluntad de financiarla.

Los gastos anuales que supone la edición de la revista se estiman, para 2017, en 17.500 €.

En consecuencia, las partes en este acto acuerdan la firma de la presente adenda:

Se fija la aportación del Gobierno de Aragón y Justicia de Aragón, para la financiación del convenio relativo a la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón".

En particular, para el ejercicio presupuestario correspondiente a 2017, se fijan las siguientes cantidades:

- Gobierno de Aragón: 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10040 G/1267/220003/91002.

- Justicia de Aragón: 2.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0102 1112 220 003.

Las aportaciones económicas de las partes estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria existente en el presupuesto de gastos del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2017.